



que si la solicitud de iniciación del procedimiento administrativo no reúne los requisitos establecidos en el artículo 70 del mismo texto normativo y los exigidos en la mencionada solicitud de ayuda, se requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Por todo lo expuesto, el Director General de Política Agraria Comunitaria, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 4 del Decreto 195/2008, de 26 de septiembre, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 28 de enero de 2008 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (DOE n.º 10, de fecha 27/01/2008), resuelve:

Tener por desistido de su solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas a D. Manuel Gordillo Morales, con n.º expediente 98/0990, correspondiente a la campaña 2008, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. En Mérida, a 29 de enero de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de junio de 2009 sobre exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Castuera", en el término municipal de Peraleda del Zaucejo. (2009082458)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Castuera", tramo: Desde el comienzo del casco urbano de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), por la carretera BA-159 a Granja de Torrehermosa, hasta la entrada de la vía pecuaria en la población de Peraleda por la calle Ejido, actual calle M.ª Josefa Trujillo, en el término municipal de Peraleda del Zaucejo (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE de 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (DOE de 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, así



como en las oficinas de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la carretera de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde su Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Se acompaña Anexo de los colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de junio de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

ANEXO

REFERENCIA CATASTRAL T.M. PERALEDA DEL ZAUCEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6413503TH7661S0001YH	DEL REY HABA JUAN	AV JOSE ANTONIO 5	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6414206TH7661S0001EH	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6414205TH7661S0001JH	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6414204TH7661S0001IH	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6414203TH7661S0001XH	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6414202TH7661S0001DH	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6415001TH7661N0001QI	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6416232TH7661N0001TI	LAMBEA SANCHEZ LUIS	PS DE LA SERENA 2	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6416201TH7661N0001FI	LAMBEA SANCHEZ LUIS	PS DE LA SERENA 2	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6316926TH7661N0001FI	DAVILA TRUJILLO LEOPOLDO	CL MORTERO 50	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6316927TH7661N0001MI	MOYANO JIMENEZ BERNARDO	CL SEVILLA 44 PI:BJ	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6317420TH7661N0001FI	MOYANO JIMENEZ BERNARDO y GALA TORRES AMADORA	CL SEVILLA 44 PI:BJ	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6216501TH7661N0001LI	TORRES CAMPOS JOAQUIN	TR EJIDO 33	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ
6217221TH7661N0001MI	CALDERON PEREZ LEOPOLDO (HEREDEROS DE) y ARNAIZ VALLEJO MARIA ANGELES	CL TRAVESIA DE EGIDO 3	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJEZ



REFERENCIA CATASTRAL T.M. PERALEDA DEL ZAUCEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6117701TH7661N00 01JI	AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE ZAUCEJO	PZ ESPAÑA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6217917TH7661N00 01LI	MUÑOZ HABA CLEMENTE	CL MARIA JOSEFA TRUJILLO 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315102TH7661N00 01XI	DOMINGUEZ LIEBANA MANUEL y MORENO GONZALEZ ANDREA	AV SEVILLA 16	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315103TH7661N00 01II	DOMINGUEZ LIEBANA MANUEL y MORENO GONZALEZ ANDREA	AV SEVILLA 16	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315104TH7661N00 01JI	TRUJILLO TORRES GABRIEL	CL PALOMA 6 Pl:2 Pt:B	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315105TH7661N00 01EI	TRUJILLO CALDERON GABRIEL	CL MORTERO 24 Es:0 Pl:0 Pt:0	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315106TH7661N00 01SI	REY REY FAUSTINO	CL DE LA SERENA 15	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315107TH7661N00 01ZI	TRUJILLO HABA RAFAEL	CL FINCA 95	BLAZQUEZ 14208-CORDOBA
6315108TH7661N00 01UI	TORRES REY MARCELO y otros	CL MORTERO 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315109TH7661N00 01HI	REY TRUJILLO EDUARDO (HEREDEROS DE)	CL MORTERO 12	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315110TH7661N00 01ZI	GONZALEZ ORTIZ GABRIEL y otra	CL MORTERO 49	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315111TH7661N00 01UI	HABA GALLARDO ENCARNACION	CL CRISTOBAL COLON 10 Pl:04 Pt:02	SANT BOI DE LLOBREGAT 08830-BARCELONA
6315112TH7661N00 01HI	SANCHEZ BORDILLO FRANCISCO	CR ZALAMEA 33	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315113TH7661N00 01WI	LAMBEA SANCHEZ LUIS y otra	PS DE LA SERENA 2	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315114TH7661N00 01AI	HABA GONZALEZ MARCELO	CL CIUDAD COOPERAT 1 Pl:02 Pt:01	SANT BOI DE LLOBREGAT 08830-BARCELONA
6315115TH7661N00 01BI	RODRIGUEZ ROJAS BENITO	CR ZALAMEA 27	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315116TH7661N00 01YI	LAMBEA SANCHEZ LUIS	PS DE LA SERENA 2	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315117TH7661N00 01GI	REY HABA ASCENSION	CL ISABEL LA CATOLICA 6 Pl:4 Pt:C	MOSTOLES 28931-MADRID
6315118TH7661N00 01QI	ARMENTA GARCIA GABRIEL	CL FRAY ALBINO 29	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315119TH7661N00 01PI	ARMENTA GARCIA GABRIEL y otra	CL FRAY ALBINO 29	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919
6315120TH7661N00 01GI	CALDERON PEREZ LEOPOLDO (HEREDEROS DE)	CL TRAVESIA DE EGIDO 3	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315121TH7661N00 01QI	TORRES REY MARCELO	CL MORTERO 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315122TH7661N00 01PI	JARA HABA J ANTONIO	CR ZALAMEA 13	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ
6315123TH7661N00 01LI	JARA HABA JOSE ANTONIO	CL BARRANCA 7	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJÓZ



REFERENCIA CATASTRAL. T.M. PERALEDA DEL ZAUCEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6315124TH7661N00 01TI	REY JARA MARIA	CR ZALAMEA 9	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJOS
6315125TH7661N00 01FI	REY JARA JOSE	CR ZALAMEA 7	PERALEDA DEL ZAUCEJO (BADAJOS)
6315126TH7661N00 01MI	RUBIO TRUJILLO MARIA	CL MALLÉN 4 Es:A Pl:2 Pt:B	SEVILLA 41007-SEVILLA
6315127TH7661N00 01OI	TRUJILLO DEL REY JOSE	CL MORTERO 15	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJOS
6315128TH7661N00 01KI	SANCHEZ TRUJILLO JOSE	CR ZALAMEA 1	PERALEDA DEL ZAUCEJO 06919-BADAJOS
6315129TH7661N00 01RI	TORRES PAREDES, DAVID	CL ESCUADRAS 4-PL 1-PT. IZQDA.	SEVILLA 41006 SEVILLA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 4 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1752/2008. (2009ED0459)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1752/2008.

Denunciado: D. José Antonio Ramos López.

Domicilio: Carretera de Almería, Edificio Paulina 93-1.º E. 29793 Torrox (Málaga).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casas de Don Antonio.

Sanción: Ochocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 4 de junio de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.